



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

A las y los profesionistas interesadas(os) que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso de Personal Docente, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. GENERALIDADES

1. La asignación estará sujeta al número de horas disponibles autorizadas.
2. El periodo de contratación será del 16 de mayo al 30 de agosto de 2024.
3. Adicionalmente se aplicarán las siguientes pruebas psicométricas para detectar las habilidades psicosociales: prueba de inteligencia, de comportamiento, personalidad, competencias laborales, confianza y honestidad.
4. Las categorías disponibles autorizadas se señalan en el siguiente apartado:

DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA

CATEGORÍA	PERFIL PROFESIONAL DESEABLE EN:	ASIGNATURAS	CANTIDAD DE HORAS
Profesor Asignatura "A"	Licenciatura en Psicología	Gestión Académica	35

FUNCIONES: Tutorías, Gestión Académica en apoyo al área de psicología.

CATEGORÍA	PERFIL PROFESIONAL DESEABLE EN:	ASIGNATURAS	CANTIDAD DE HORAS
Profesor Asignatura "A"	Licenciatura en Pedagogía ó Ciencias de la Educación	Gestión Académica	35

FUNCIONES: Gestión Académica en apoyo a la Docencia.

5/11

way



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

II. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. Haber obtenido su Título de Licenciatura y Cédula Profesional afín al área correspondiente, expedido por una Institución de Educación Superior.

III. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Interna Dictaminadora del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, para participar en el proceso (Original).
2. Solicitud de empleo (Original).
3. Copia del acta de nacimiento (presentar original para su cotejo).
4. Copia de la CURP.
5. Certificado médico expedido por una Institución Pública del Estado de México o en su caso de la Cruz Roja Mexicana (Original).
6. Copia de Cartilla del Servicio Militar liberado (únicamente hombres, presentar original para cotejo).
7. Copia de credencial de elector por ambos lados (presentar original para su cotejo),
8. Copia de constancia de domicilio, puede ser recibo de luz, teléfono, agua, predial (presentar original para su cotejo).
9. Copia de Registro Federal de Causante (presentar original para su cotejo).
10. Currículum Vitae (Original firmado).
11. Copia del certificado de estudios que avale el grado máximo, (presentar original para su cotejo).
12. Copia del título y cédula profesional (presentar original para su cotejo).
13. Tres cartas de recomendación de fecha reciente, con firma autógrafa, número y correo electrónico de contacto (Originales).
14. Oficio dirigido a la Comisión Interna Dictaminadora del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, de no empalme de actividades u horarios, de conformidad con el Art. 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Original).
15. Certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste, si se encuentra inscrito o no en el mismo.
16. Constancia de no estar inhabilitado para el ejercicio del servicio público (será emitida e integrada al expediente por parte del Departamento de Administración de Personal del Tecnológico).
17. Constancias de cursos, talleres, diplomados, certificaciones o distinciones académicas (Copias, opcional).



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

IV. PROCESO

1. Las(os) interesadas(os) deberán presentarse del 24 de abril al 2 de mayo de 2024 en una entrevista con la(el) Jefa(e) de División correspondiente, por la categoría que desean concursar.
2. Posteriormente, deberán presentar ante la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora, M.A.E. Yessica Tinoco Dueñas, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo, el expediente en sobre bolsa que estará integrado por la documentación descrita en la presente convocatoria.
 - La entrega de expedientes ante la Secretaria de la Comisión, se efectuará a partir del 24 de abril al 2 de mayo de 2024, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.
3. El análisis de evaluación se llevará a cabo por la Comisión Interna Dictaminadora del TESVB del 8 al 10 de mayo de 2024.
4. La(el) profesionista aspirante a ocupar la categoría deberá acreditar las siguientes etapas de evaluación:
 - La aplicación de prueba psicométrica.
 - La revisión detallada de su expediente.

La Comisión Interna Dictaminadora considerará los resultados obtenidos en las etapas de evaluación por los profesionistas concursantes, para determinar los resultados finales y emitir el dictamen correspondiente.



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

V. FECHAS

1. Del 24 de abril al 2 de mayo de 2024, presentarse a entrevista con la(el) Jefa(e) de División correspondiente, por la categoría que desean concursar.
2. Del 24 de abril al 2 de mayo de 2024, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, entrega de expedientes ante la Secretaria de la Comisión.
3. Del 8 al 10 de mayo de 2024, análisis de evaluación por la Comisión Interna Dictaminadora del TESVB.
4. Las fechas para presentar la prueba psicométrica, será acordada en conjunto con la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora.
5. Los resultados del Concurso serán entregados a más tardar el 14 de mayo del 2024, en el Departamento de Desarrollo Académico con la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora.
6. En caso de resultar seleccionada (o), la entrega de documentación al Departamento de Administración de Personal será el 14 y 15 de mayo de 2024.

VI. RESULTADOS DEL CONCURSO

1. Los resultados del Concurso serán entregados a más tardar el 14 de mayo del 2024, en el Departamento de Desarrollo Académico con la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora.
2. En caso de resultar seleccionada (o), la entrega de documentación al Departamento de Administración de Personal será los días 14 y 15 de mayo del 2024.



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

3. El horario de clases será asignado a la(el) concursante seleccionada (o) por la (el) Jefa(e) de División correspondiente, a la que quedará adscrita (o).

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Interna Dictaminadora, del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, conforme a la normatividad aplicable.

Valle de Bravo, Estado de México; a 24 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

**DR. FIDEL ARGENIS FLORES QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

A las y los profesionistas interesadas(os) que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso de Personal Docente, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. GENERALIDADES

1. La asignación estará sujeta al número de horas disponibles autorizadas.
2. El periodo de contratación será del 16 de mayo al 30 de agosto de 2024.
3. Adicionalmente se aplicarán las siguientes pruebas psicométricas para detectar las habilidades psicosociales: prueba de inteligencia, de comportamiento, personalidad, competencias laborales, confianza y honestidad.
4. Las categorías disponibles autorizadas se señalan en el siguiente apartado:

DIVISIÓN DE INGENIERÍA FORESTAL

CATEGORÍA	PERFIL PROFESIONAL DESEABLE EN:	ASIGNATURAS	CANTIDAD DE HORAS
Técnico Docente Asignatura "A"	Ingeniería Forestal	Gestión Académica	25
TOTAL DE HORAS			25

REQUISITOS ADICIONALES: Experiencia en la producción de planta de coníferas y latifoliadas

FUNCIONES: Apoyo a la Docencia

II. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. Haber obtenido su Título de Licenciatura y Cédula Profesional afín al área correspondiente, expedido por una Institución de Educación Superior.



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

III. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Interna Dictaminadora del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, para participar en el proceso (Original).
2. Solicitud de empleo (Original).
3. Copia del acta de nacimiento (presentar original para su cotejo).
4. Copia de la CURP.
5. Certificado médico expedido por una Institución Pública del Estado de México o en su caso de la Cruz Roja Mexicana (Original).
6. Copia de Cartilla del Servicio Militar liberado (únicamente hombres, presentar original para cotejo).
7. Copia de credencial de elector por ambos lados (presentar original para su cotejo),
8. Copia de constancia de domicilio, puede ser recibo de luz, teléfono, agua, predial (presentar original para su cotejo).
9. Copia de Registro Federal de Causante (presentar original para su cotejo).
10. Curriculum Vitae (Original firmado).
11. Copia del certificado de estudios que avale el grado máximo, (presentar original para su cotejo).
12. Copia del título y cédula profesional (presentar original para su cotejo).
13. Tres cartas de recomendación de fecha reciente, con firma autógrafa, número y correo electrónico de contacto (Originales).
14. Oficio dirigido a la Comisión Interna Dictaminadora del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, de no empalme de actividades u horarios, de conformidad con el Art. 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Original).
15. Certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste, si se encuentra inscrito o no en el mismo.
16. Constancia de no estar inhabilitado para el ejercicio del servicio público (será emitida e integrada al expediente por parte del Departamento de Administración de Personal del Tecnológico).
17. Constancias de cursos, talleres, diplomados, certificaciones o distinciones académicas (Copias, opcional).



EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

[CONVOCA]

IV. PROCESO

1. Las(os) interesadas(os) deberán presentarse del 29 de abril al 3 de mayo de 2024 en una entrevista con la(el) Jefa(e) de División correspondiente, por la categoría que desean concursar.
2. Posteriormente, deberán presentar ante la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora, M.A.E. Yessica Tinoco Dueñas, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo, el expediente en sobre bolsa que estará integrado por la documentación descrita en la presente convocatoria.
 - La entrega de expedientes ante la Secretaria de la Comisión, se efectuará a partir del 29 de abril al 3 de mayo de 2024, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.
3. El análisis de evaluación se llevará a cabo por la Comisión Interna Dictaminadora del TESVB del 8 al 10 de mayo de 2024.
4. La(el) profesionista aspirante a ocupar la categoría deberá acreditar las siguientes etapas de evaluación:
 - La aplicación de prueba psicométrica.
 - La revisión detallada de su expediente.

La Comisión Interna Dictaminadora considerará los resultados obtenidos en las etapas de evaluación por los profesionistas concursantes, para determinar los resultados finales y emitir el dictamen correspondiente.



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

V. FECHAS

1. Del 29 de abril al 3 de mayo de 2024, presentarse a entrevista con la(él) Jefa(e) de División correspondiente, por la categoría que desean concursar.
2. Del 29 de abril al 3 de mayo de 2024, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, entrega de expedientes ante la Secretaria de la Comisión.
3. Del 8 al 10 de mayo de 2024, análisis de evaluación por la Comisión Interna Dictaminadora del TESVB.
4. Las fechas para presentar la prueba psicométrica, será acordada en conjunto con la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora.
5. Los resultados del Concurso serán entregados a más tardar el 14 de mayo del 2024, en el Departamento de Desarrollo Académico con la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora.
6. En caso de resultar seleccionada (o), la entrega de documentación al Departamento de Administración de Personal será el 14 y 15 de mayo de 2024.

VI. RESULTADOS DEL CONCURSO

1. Los resultados del Concurso serán entregados a más tardar el 14 de mayo del 2024, en el Departamento de Desarrollo Académico con la Secretaria de la Comisión Interna Dictaminadora.
2. En caso de resultar seleccionada (o), la entrega de documentación al Departamento de Administración de Personal será los días 14 y 15 de mayo del 2024.



**EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE VALLE DE BRAVO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2,
12, 13, 14, 15, 39, 48 Y 53 DEL REGLAMENTO
PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y
PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DOCENTES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

[CONVOCA]

3. El horario de clases será asignado a la(el) concursante seleccionada (o) por la (el) Jefa(e) de División correspondiente, a la que quedará adscrita (o).

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Interna Dictaminadora, del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, conforme a la normatividad aplicable.

Valle de Bravo, Estado de México; a 26 de abril de 2024.

ATENTAMENTE



**DR. FIDEL ARGENIS FLORES QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**